

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.424 · 2023

LEY 15.424

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2023 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.424

ARTÍCULO 1°. Declárase como bien definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, el mural colectivo que estará ubicado en uno de los patios internos de la planta baja de la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que busca reivindicar la memoria por las y los 30 mil detenidos y desaparecidos durante la última dictadura militar, realizado por la reconocida artista bonaerense María Cristina Terzaghi.

ARTÍCULO 2°. Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en el lugar.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.424. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).